

SESSION 3 / SESION 3



ABSTRACTS

SESION 3: ETNOBIOLOGÍA Y DERECHOS SOBRE RECURSOS
TRADICIONALES: LEGADO DE DARRELL POSEY

SESSION 3: ETNOBIOLOGÍA Y DERECHOS SOBRE RECURSOS
TRADICIONALES: LEGADO DE DARRELL POSEY

25 al 30 Junio 2008

Cusco, Perú

SESSION 3: ETHNOBIOLOGY AND TRADITIONAL RESOURCE RIGHTS: DARRELL POSEY’S LEGACY	¡Error! Marcador no definido.
SESION 3: ETNOBIOLOGÍA Y DERECHOS SOBRE RECURSOS TRADICIONALES: LEGADO DE DARRELL POSEY	¡Error! Marcador no definido.
ABSTRACTS.....	¡Error! Marcador no definido.
OVERVIEW / SINOPSIS.....	3
ABSTRACTS / RESUMENES.....	5
1. Principios jurídicos para la Protección del Conocimiento Tradicional por Elías Carreño Peralta	5
2. <i>Defensive and positive protection of Traditional Knowledges in Peru: Patents, Policies and Patrimony</i> by Jodie Chapell	6
3. <i>Complementariedad entre Normativas Locales y Nacionales para la conservación de la biodiversidad en la región andina de Bolivia</i> por Efrén Choque & Juan C. Mariscal	6
4. <i>Elaboración de normas brasileñas de acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad</i> por Sheilla Borges Dourado	7
5. <i>“Una lagartijita entre cocodrilos”: Conservación, ecoturismo y negociaciones Indígenas en el Parque Manu</i> por Jessica Herrera	8
6. <i>Representation and Image in Ethnobiology and Traditional Knowledge Research- some reflections from Northern Canada</i> by Leslie Main Johnson and Christopher Fletcher	9
7. <i>From Traditional Resource Rights to Protection of Indigenous Knowledge: A new way to go</i> by Leslie, Johnson	9
8. <i>Conocimientos locales y patentes: La experiencia del proyecto ICBG-Maya en México, por Fernando Limón Aguirre (flimon@ecosur.mx), Ramón Mariaca Mendez (rmariaca@ecosur.mx) & Cynthia Gutiérrez Pérez (cgutierrez@ecosur.mx)</i>	11
9. <i>Plant Lessons from Free Software</i> , by Nina Moeller, (n.moeller@lancaster.ac.uk) & Martin Pedersen (m.pedersen@lancaster.ac.uk)	12
10. <i>La organización de los 13 pueblos indígenas de Morelos, México, en defensa de sus recursos tradicionales. Por Rafael Monroy, Hortensia Colín y Rafael Monroy-Ortiz (tepolito68@hotmail.com)</i>	12
11. <i>“Protección de los saberes ancestrales indígenas en el Napo y más allá: una perspectiva y una propuesta de las bases”</i> por Silverio Mamallacta del Grupo de Trabajo Independiente sobre Saberes Ancestrales y Biodiversidad del Napo.	14
12. <i>Databases and Registers of Traditional Knowledge Related to Biodiversity: Part of the Problem or Part of the Solution?</i> By Yovana Reyes Tagle	15
13. <i>Investigaciones etnobiológicas entre los Mebengôkrê – Kayapo: de la actuación de Darrell Posey a las prácticas institucionales brasileñas contemporáneas. Por Pascale de Robert & Claudia López</i>	16

OVERVIEW / SINOPSIS

ORGANIZING COMMITTEE / COMITÉ ORGANIZADOR:

Paul Oldham (Co-Coordinator)
CESAGen
University of Lancaster
poldham@mac.com

Alejandro Argumedo (Co-Coordinator)
Asociación ANDES
alejandro@andes.org.pe

Preston Hardison
Tulalip Tribes
prestonh@comcast.net

OVERVIEW

Darrell Posey and members of the International Society of Ethnobiology play an important role in promoting the rights of indigenous peoples in discussions about biodiversity and in trying to forge links between research and indigenous peoples. Nevertheless, one of the dominant themes which has characterized ethnobiology research in recent years is crisis.

This crisis can be attributed to bioprospecting exploration, nefarious activities carried out by NGOs related to biopiracy, indigenous people being manipulated by NGOs or certainly creating a 'bioparanoia'. However, none of these explanations are sufficient. At the heart of these problems are the often discussed themes of ownership, intellectual property, orientation of research practice and institutional context and the politics within which ethnobotanical research is situated.

This session will be oriented within this wider context, with respect to indigenous rights and ethnobiological research. The session will focus on intellectual property rights and ethnobiology as an empirical research theme and will examine the implications of changes in the policies of public research organizations with regards to intellectual property for ethnobiology.

Inspired in the legacy of Darrell Posey, the session will consider the implications of the recent adoption of the United Nations declaration on the Rights of Indigenous People, by the General Assembly of the UN in September 2007. In particular, the resolutions which refer to rights over resources, prior informed consent and intellectual property, have enormous implications for the practice of ethnobiology.

One session, which focuses on the wider contexts within which ethnobiological research with indigenous peoples takes place, will discuss the necessity of widening the model of intellectual property to consider the possibility of promoting 'open' or 'common' models to share and protect traditional knowledge in collaboration with indigenous peoples.

SINOPSIS

Darrell Posey y miembros de la Sociedad Internacional de Etnobiología desempeñan un papel importante en promover los derechos de la gente indígena en discusiones sobre biodiversidad y en intentar configurar vínculos entre la investigación y la gente indígena. Sin embargo, uno de los temas dominantes que ha caracterizado la investigación etnobiológica en años recientes ha sido la crisis.

Esta crisis puede atribuirse a las exploraciones de bio prospección, el desarrollo de actividades nefastas de ONGs relacionadas con la biopiratería, la gente indígena manipulada por ONGs o ciertamente creando la "bioparanoia". Sin embargo, ninguna de estas explicaciones son suficientes. En el corazón de estos problemas están los temas duramente discutidos sobre la propiedad, propiedad intelectual, la orientación de la práctica de la investigación y los contextos institucionales y de política en los cuales se sitúa la investigación etnobotánica.

Es este contexto más amplio se orientará el foco de esta sesión, respecto a los derechos indígenas y la investigación etnobotánica. La sesión se centrará en la propiedad intelectual y la etnobiología como tema de investigación empírica y examinará las implicancias de los cambios en la política de las organizaciones de investigación públicas con respecto a la propiedad intelectual para el etnobiología.

Inspirado en la herencia de Darrell Posey la sesión considerará las implicancias respecto de la reciente adopción, de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Gente indígena, por la Asamblea General de la O.N.U en septiembre de 2007. En particular, las resoluciones referentes a los derechos sobre los recursos, el consentimiento previo informado y la propiedad intelectual, que tienen implicancias enormes para la práctica del etnobiología.

De acuerdo con una sesión, que enfoca los contextos más amplios en que se sitúa la investigación etnobiológica con la gente indígena, la sesión discutirá la necesidad de ampliar más allá el modelo de propiedad intelectual, para considerar la posibilidad de promover modelos "abiertos" o "comunes" para compartir y proteger el conocimiento tradicional en colaboración con la gente indígena.

ABSTRACTS / RESUMENES

1. Principios jurídicos para la Protección del Conocimiento Tradicional por Elías Carreño Peralta

El vocablo “Principio” significa origen del conocimiento o del sistema jurídico. Así, tenemos los “principios generales del derecho” como aquellas normas que da origen y a la vez orientan o articulan el ordenamiento jurídico. Con el tiempo cada disciplina jurídica ha ido desarrollando sus principios como el principio de inocencia en el derecho penal y el principio de autenticidad para respetar la originalidad de las obras de arte y el patrimonio cultural.

Del mismo modo han ido desarrollándose principios para proteger el medio ambiente como el principio de prevención y otros para proteger a los pueblos indígenas, su modo de vida, cultura, ambiente, territorio, autonomía y otros que pueden servir para la protección del conocimiento tradicional asociado a la diversidad biológica. Los principios que pueden servir para la protección del conocimiento tradicional son los siguientes:

1. La inserción del conocimiento indígena como parte de un sistema jurídico consuetudinario
2. La consideración del conocimiento tradicional como parte de los derechos indígenas fundamentales - características de los derechos indígenas fundamentales
3. El conocimiento indígena como derecho colectivo
4. El conocimiento indígena como expresión del derecho a la libre determinación
5. Indisolubilidad entre territorio y conocimiento indígena
6. El conocimiento indígena como patrimonio cultural de los pueblos indígenas

2. Defensive and positive protection of Traditional Knowledges in Peru: Patents, Policies and Patrimony by Jodie Chapell

Since the August 10th 2002 publication in ‘El Peruano’ of law 27811 which introduced a *sui generis* protection regime for the collective knowledge of indigenous peoples derived from biological resources in Peru, this novel legislation has attracted much international attention, being the first one of only a handful of ‘of their own creation’ legal protection systems for traditional knowledges in the world¹. Although indigenous, *campesino* and afro-peruano communities were not directly involved in the formation and implementation of this law from the outset; efforts to include representatives of said groups have been made, to varying degrees of success. The Peruvian system of traditional knowledge protection centres on the construction and maintenance, as well as the utility for defensive protection of collective knowledge registers. Three distinct forms of registers are detailed in the provisions of law 27811 – namely, a collective public register, a collective confidential register, and collective local registers. The competent national authority in the case of the former two registers is INDECOPI (Peruvian National Institute for the Defence of Competition and Intellectual Property) whereas local registers are to be devised and maintained by communities themselves.

¹ Intergovernmental Committee on Intellectual Property and Genetic Resources, Traditional Knowledge and Folklore, WIPO Doc. WIPO/GRTKF/IC/5/8 (July 7–15, 2003), at http://www.wipo.int/documents/en/meetings/2003/igc/index_5.htm (last visited June 1, 2004)

The stated objectives of law 27811 include Article 5(a) 'To promote respect for and the protection, preservation, wider application and development of the collective knowledge of indigenous peoples', an objective with considerable scope for interpretation, as well as far-reaching potential in the protection of traditional knowledges. However, to date national efforts to protect collective traditional knowledge derived from biological resources have been concentrated on the identification and contestation of international patents. Specifically, those patents which fail to recognise the existence of identifiable traditional knowledges in Peru. Traditional knowledge relating to a specific use of biological resources, e.g. cosmetics, can be presented as prior art and thus is a challenge to the validity of particular patented inventions. Though such activities on the part of the Peruvian state are indisputably valuable activities in the defensive protection of traditional knowledges derived from biological resources, the overall 'protection, preservation, wider application and development' of such knowledges will only be achieved by the implementation of positive protection policies to promote, strengthen and conserve the continual production and maintenance of traditional knowledges *in situ*.

Towards this end, greater recognition is required in both legislative and institutional fora of the holistic and dynamic character of traditional knowledges. In particular that the conservation of traditional knowledges derived from biological resources is not possible without the simultaneous conservation of such resources themselves, traditional knowledges in other areas, and the conservation of the complete cosmovisions in which specific traditional knowledges are created. On a more practical level, in-depth research is vital in order to ensure the greater participation of indigenous representatives in the continuing development of national and regional legislation, and the incorporation of communities' perspectives in the same. Efforts to encourage the development and maintenance of collective local registers throughout indigenous, *campesino* and afro-Peruvian communities in Peru would be greatly enhanced by national support in creating national and regional networks of collective local registers. The aforementioned networks may provide useful inter-community exchanges of information about how to organise and implement functioning local registers, as well providing information to INDECOPI about the existence or absence of collective local registers in Peru.

3. Complementariedad entre Normativas Locales y Nacionales para la conservación de la biodiversidad en la región andina de Bolivia por Efrén Choque² & Juan C. Mariscal³

Los pueblos y naciones indígenas poseen prácticas jurídicas relativas al medio ambiente y biodiversidad que se encuentran estrechamente relacionadas a su cosmovisión y formas de vida comunitaria (ayni), las cuales son asumidas como usos y costumbres y que se hacen cumplir a través de sus autoridades originarias. En cambio, el principio racional y positivista de la legislación medioambiental que tiene el Estado boliviano responde a un cuerpo jurídico sistematizado e individualista que no toma en cuenta las características jurídicas y culturales de los pueblos indígenas.

Otro nivel normativo tiene que ver con los convenios internacionales vigentes, especialmente del Convenio 169 de la OIT, cuya base filosófica, es la búsqueda de

² Antropólogo y Abogado M. Sc. Técnico del Proyecto de Capacitación y Coordinación para la Incidencia en la Formulación de Políticas Públicas de Gestión Sostenible de la Biodiversidad en el Municipio Indígena Uru Chipaya. CIPDA, Programa BioAndes.

³ Ingeniero Agrónomo. Coordinador del Programa BioAndes en Bolivia. AGRUCO-UMSS

justicia social sobre el reconocimiento de las demandas sobre la explotación de recursos naturales y los derechos de propiedad de los recursos naturales de los pueblos indígenas. En esa línea, la reciente Declaración Universal Sobre los Pueblos Indígenas de la Organización de Naciones Unidas (ONU), reitera el espíritu de la necesidad de reconocer a las organizaciones y pueblos indígenas sobre el derecho de participación en las políticas de explotación, de protección y de preservación de los recursos naturales y medio ambientales.

En este panorama de diversos niveles normativos relacionados al medio ambiente y la biodiversidad, que confluyen en una suerte de coexistencia jurídica en permanente conflicto surge la siguiente interrogante: ¿Cuál sería una alternativa viable de complementariedad jurídica, especialmente entre las normas de los pueblos y naciones indígenas y el derecho medio ambiental del Estado boliviano?.

En ese sentido, el Programa BioAndes en Bolivia en los municipios donde desarrolla acciones (Tapacarí, Inquisivi y Chipaya), ha impulsando la realización de varias investigaciones sobre la normativa indígena relacionado ante todo a la biodiversidad, encontrando importantes resultados que ha permitido identificar una forma de coexistencia en permanente conflicto entre el sistema jurídico indígena y el sistema jurídico estatal, pero además de identificar las alternativas de complementariedad jurídica entre estos dos sistemas. En la medida que el Estado reconozca e integre la normativa indígena a la normativa nacional y municipal, consideramos que los pueblos indígenas podrían constituirse en actores claves para asegurar la conservación de la biodiversidad y del medio ambiente de sus territorios.

En esta ponencia, de manera a priori consideramos que las leyes del Estado boliviano relativos al medio ambiente y la biodiversidad debiera reconocer también los principios jurídicos sustentado por convenios y declaraciones internaciones, como hay necesidad de sistematizar e incorporar los principios jurídicos holísticos y culturales que manifiestan los pueblos y naciones indígenas como estrategias de conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y el medio ambiente.

4. Elaboración de normas brasileñas de acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad por Sheilla Borges Dourado

La Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) de 1992 reconoció a las “comunidades locales y poblaciones indígenas”⁴ los derechos sobre el uso por terceros de sus conocimientos, innovaciones y practicas asociadas a la naturaleza, al mismo tiempo que impuso a los Estados signatarios el deber de reglamentar el tema en sus territorios. La CDB previo el consentimiento previo informado por parte de esos grupos para la utilización de su “patrimonio inmaterial”, así como la repartición justa y equitativa de beneficios en cuanto haya exploración económica. El Poder Ejecutivo federal brasileño dispuso respecto al tema por medio de una “Medida Provisoria” (MP). Desde el inicio de su vigencia (2000), el texto de la MP 2186-16 – la cual tiene fuerza de ley - ha suscitado diversas críticas de los sectores involucrados en su cumplimiento. Perú fue el primer país amazónico que reguló la protección de conocimientos colectivos de pueblos indígenas vinculados a recursos biológicos con la Ley 27811, de 2002. En Brasil actualmente se discute la creación de normas de acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, proceso que, por primera

4

Términos utilizados en la Convención.

vez, convoca la participación de comunidades tradicionales y pueblos indígenas. Los conocimientos tradicionales asociados son tomados en cuenta por la economía global a la medida en que representan el “atajo” para el desarrollo de tecnologías desde la biodiversidad. La actual política económica del gobierno brasileño, el Plan de Aceleración del Crecimiento – PAC – planea lograr el significativo crecimiento económico del país en 4 años, contados de 2007, con incentivos y acciones prioritarias para áreas estratégicas, como la biotecnología. El gobierno federal a través del Consejo de Gestión del Patrimonio Genético (CGEN) lanzó la consulta pública n. 02 el diciembre de 2006 con el fin de coleccionar subsidios para la normatización de la repartición de beneficios con los “*nuevos*” sujetos de derechos⁵, poseedores del conocimiento valorizado. El septiembre de 2007, la Casa Civil (Poder Ejecutivo) presentó a consulta el anteproyecto de ley para la regulación del acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad hasta el 28 de abril. En el estado de Amazonas viven más 80.000 individuos indígenas de 64 etnias⁶. Los talleres de capacitación de líderes indígenas para la consulta pública n. 02 en el interior del estado revelaron ser muy difícil para los grupos apropiarse de los conceptos e instrumentos legales propuestos en las leyes que van a regular las permutas de sus conocimientos. En muchos de esos encuentros, además del lenguaje técnico-jurídico, hasta la comprensión de la lengua portuguesa – oficial del país – se presentó como un reto, una vez que hay grupos que mantienen su principal comunicación en las lenguas originarias. El presente trabajo es parte del proyecto de investigación cuyo objeto es el proceso de elaboración de normas brasileñas de acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y que pretende analizar su legitimidad desde el punto de vista los indígenas amazónicos.

5. “Una lagartijita entre cocodrilos”: Conservación, ecoturismo y negociaciones Indígenas en el Parque Manu por Jessica Herrera

Con un enfoque predominantemente vertical, el estado peruano ha desarrollado sistemas de conservación de la naturaleza que generalmente han marginado a las poblaciones Indígenas de las regiones designadas como áreas protegidas. En el caso de Manu, la creación del Parque Manu con un enfoque conservacionista “naturalista” (*nature-based conservation*) ha generado problemas socioeconómicos y políticos a los Matsigenkas de dicha región. A modo de “compensar” las restricciones a las que las comunidades Indígenas del Parque Manu han sido obligadas, se les proponen soluciones neoliberales de conservación como el ecoturismo. A nivel global el ecoturismo es planteado como la *panacea* para la protección de la naturaleza y para la generación de ingresos económicos suplementarios para las poblaciones locales ligadas a áreas de conservación. Usando la experiencia en ecoturismo de los Matsigenka del Manu y con una visión contextualizada en un marco histórico y político

⁵ SHIRAIISHI NETO, Joaquim. DANTAS, Fernando A. C. A “*commoditização*” do conhecimento tradicional: notas sobre o processo de regulamentação jurídica.

⁶ Según el sitio de la Fundación Estadual de los Pueblos Indígenas del Amazonas www.fepi.am.gov.br. Acceso en 14 de marzo de 2008.

global del capitalismo en su fase ecológica, o “capitalismo verde salvaje” (*wild green capitalism*), analizamos las complejidades y contradicciones del discurso y practicas de conservación de la naturaleza en la región del Manu. Al mismo tiempo, mi trabajo analiza el proceso de negociaciones entre las poblaciones Matsigenka en el Parque Nacional Manu, el estado y otros grupos de interés, que ha surgido a raíz de la creación de la Empresa Multicommunal Matsigenka y su albergue ecológico Casa Matsigenka, para acceder a derechos de uso de recursos naturales. Algunas de la preguntas que nos planteamos y analizamos son: ¿qué tipo de negociaciones están surgiendo? ¿están teniendo los Indígenas la oportunidad de negociar sus sistemas de valores, conocimientos y practicas tradicionales dentro de un contexto dominado por fuerzas capitalistas globales? Analizamos también las complejidades paradójicas del discurso y practicas ecoturísticas a las que la empresa indígena esta restringida en esta área protegida, damos particular énfasis a los desafíos de los lideres Matsigenkas para continuar sus practicas tradicionales de subsistencia, incluyendo practicas agrícolas, en sus albergue indígena. Por último, analizamos cómo a través de este procesos de negociación se manifiestan las luchas, visiones y esperanzas de estas poblaciones Indígenas marginales para adquirir derechos de practicas tradicionales y sobre recursos naturales en su propia tierra.

6. Representation and Image in Ethnobiology and Traditional Knowledge Research- some reflections from Northern Canada by Leslie Main Johnson and Christopher Fletcher

It is common practice in ethnobiology and traditional knowledge research to use photographic images and video to record or preserve knowledge, and also in elicitation of knowledge in interview settings. Although recording of film images and video has been widely employed in traditional knowledge research, work that questions how the images are used and “read” by local and non-local audiences is largely lacking. This has implications regarding the preservation of knowledge for local communities, and for how local knowledge is “packaged” for presentation to scientists and government managers. Image, and particularly video are often touted as ways to preserve knowledge in local contexts, but video is not an archival medium, which means that video is at best a short term solution to archiving traditional knowledge. Anecdotal evidence suggests local people respond positively to image and local video, but use and readings of image may be less transparent than often assumed, and curation and long term preservation of image and video collections present challenges. Questions of ethnographic method and sharing of authority in production and use of video material are also important We examine some of these issues with reference to several projects to document ethnobiological and ethnoecological knowledge in northern Canada. Examples are drawn from work in British Columbia, the Yukon, and western Northwest Territories.

7. From Traditional Resource Rights to Protection of Indigenous Knowledge: A new way to go by Leslie, Johnson

Darell Posey’s furtherance of the concept of traditional resource rights (TRR) has empowered (indigenous) traditional knowledge holders in the political arena. It has provided a stronghold for the concise formulation of cultural claims, as to be recognized within the (inter)national legal framework(s). This is particularly so in respect of culturally developed knowledge, the great importance of which was formerly entirely ignored, among others in international trade law, such as intellectual property law regimes (e.g. pursuant to TRIPs). The concept of TRR facilitated development of new regimes of

property, which should reflect the scientific, artistic and commercial relevancy of traditional knowledge to a host of human activities but should also embody interests and rights pertaining to the (indigenous) cultural origin, meaning and value thereof. One could think of the *sui generis* regime proposed by WIPO and variants and elements of which have already been implemented nationally in many countries. These additional intellectual property regimes can have a variety of legal bases, including human rights (law). Despite such strong moral and legal bases, the implementation and/or application of such *sui generis* intellectual property regimes for (indigenous) traditional knowledge is problematic. Too often, they entail diffuse aims; have an ambiguous make-up; and lack concreteness and feasibility. This hampers their integration with existing indigenous and other (inter)national law(s) and their reliability and practicality too. Insofar as they are conversely applied in practice particular downsides appear and even new problems emerge. Whereas these regimes are set up for the protection of traditional knowledge holders' interests – and thereby also further the interests of mankind as a whole in cultural and biological diversity and preservation –, their application may conversely impede these interests. Aforementioned *sui generis* intellectual property regimes may, for example, lead to further cultural homogenization; may disregard (local) cultural principles, means and views; may violate and even distort systems of indigenous law; may draw (indigenous) traditional knowledge holders into business and competition whilst not autonomously empowering them culturally and socially; may lead to accelerated degradation and commercialization of their knowledge and tools; may give rise to new conflicts within and among traditional knowledge holding communities; may lead to (yet new) inequalities by inequitable attribution of rights and selective distribution of benefits; and may result in a further “proprietaryisation” and enclosure of knowledge and means. The latter will surely also hamper other intertwined interests (for example – and also relevant for the ethno-biological discipline and its work – the effective use of knowledge and materials in e.g. biotechnological R&D). In my opinion, one of the most elementary reasons for these issues is that the distinctive character(s) of traditional knowledge and the equally distinctive relevancy to its developers and holders – both central to the concept of TRR – are insufficiently acknowledged in the debates on these issues. Such character and relevancy is thus not sufficiently reflected in said *sui generis* regimes. Conversely, the actual particularities and workings of “classical” intellectual property law regimes are neglected as well, which sometimes seems to lead to the impression that the proposed *sui generis* intellectual property regimes are inevitable – culturally appropriate and legally best. It is, however, clear that the proposed *sui generis* regimes do not reflect the required degree of diversity in both respects. Current *sui generis* initiatives may appear to reflect flexibility, but fundamentally still rely on a one-size-fits-all approach. They extend most elementary notions of intellectual property as such to – and so absorb – traditional knowledge. Alternatively, I propose to carefully look at the character of the knowledge and interests concerned, and to inquire the law(s) of (indigenous) traditional knowledge holders, as to pursue true integration of ideas, means and goals. Diversifying intellectual property law – instead of merely complementing it by an additional regime – may be more appropriate. Hence, we should move to a “some-size-fits-some” approach, and directly reconsider (provisions and consequences of) existing regimes themselves too. But also explicitly interconnecting intellectual property law with, for example, human rights law and some overall withdrawal from the proprietary path by a more restrictive conveyance of rights in certain fields may help. This approach may not only be supportive for (indigenous) traditional knowledge holders, but to the ones that make use of their knowledge in other realms too. This is particularly evident with regard to the bio-industry – and the ethno-biological discipline that is so important to it. One and other is set forth and exemplified in this presentation by focusing on the exchanges and applications of knowledge and the associated biochemical materials in the course of biopharmaceutical R&D, and the particular

proprietary regime that may apply to its outcomes – patent law. The focus is on European patent law, but comparisons to other patent law regimes are made as well. Ultimately, a different approach is suggested; one that may more appropriately accommodate the cultural and economic importance of (the interests pertaining to) traditional knowledge. Suggestions with regard to particularly patent law will be provided, as to enable it to stimulate different types of knowledge development whilst simultaneously safeguarding different cultural interests and wishes. Changing (albeit not abolishing) the current *sui generis* approach, and pursuing to give hand and feet to TRR in a somewhat different fashion, may ultimately safeguard the interests concerned in a better way, and so fully align with – and pay respect to – Darell Posey’s legacy.

8. Conocimientos locales y patentes: La experiencia del proyecto ICBG-Maya en México, por Fernando Limón Aguirre (flimon@ecosur.mx), Ramón Mariaca Mendez (rmariaca@ecosur.mx) & Cynthia Gutiérrez Pérez (cgutierrez@ecosur.mx)

Hoy en día hablar de la riqueza biológica es un asunto cultural porque en ello confluyen una gran variedad de actividades como la agricultura, la ganadería, el manejo forestal, la pesca, el ecoturismo, entre otras. Una forma de relación con el entorno que ha resultado sumamente controvertida es la llamada bioprospección, que un sentido estricto se refiere a toda actividad que el ser humano realiza con el fin de conocer algo específico de la naturaleza. Este concepto empezó a utilizarse a partir de 1992 con el Convenio de Diversidad Biológica que hace hincapié en la necesidad de devolver, a través de un pago económico, los beneficios que se generan vía patentes a las sociedades de las que se obtuvo dicho recurso. La bioprospección se ha situado en un discurso que ubica a la biodiversidad en la lógica del mercado y ello ha ocasionado un sin fin de controversias, particularmente en torno al papel que tienen las comunidades indígenas que habitan y son poseedoras de esos lugares ricos en biodiversidad. A la par, se está discutiendo la importancia del conocimiento asociado al manejo de recursos genéticos que a lo largo de los años han sido utilizados por una gran variedad de agentes sociales.

El creciente interés por el manejo de los conocimientos indígenas asociados a las plantas medicinales tiene varios argumentos. Por un lado, responde a un interés científico que busca registrar estos saberes para no perderlos y por otro generar nuevos conocimientos en torno a las propiedades de las plantas que de alguna manera pudieran beneficiar a la sociedad. Sin embargo, estos argumentos en algunas ocasiones no han sido convincentes para los usuarios tradicionales de esos recursos generando una creciente inconformidad social que encuentra bases en un discurso político de despojo de recursos naturales y de sus conocimientos asociados en beneficio de capitales privados.

La llamada bioprospección involucra varios factores e involucra a varios agentes sociales y también se relaciona con una serie de actividades que van desde la colecta, el consentimiento previo e informado, las leyes de acceso a los recursos, el proceso de investigación, las patentes, los conocimientos locales y el reparto de beneficios.

En esta ponencia se presenta una reflexión sobre la relación entre los conocimientos locales y las patentes a la par de algunos de los conceptos más controvertidos dentro de un proyecto de bioprospección llevado a cabo en México, específicamente en el Estado de Chiapas, durante 1998-2001, bajo el nombre de “Investigación farmacéutica y uso sustentable del conocimiento etnobotánico y biodiversidad en la región maya de los altos de Chiapas”, promovido por los Grupos de Cooperación Internacional para la biodiversidad que por sus siglas en inglés son conocidos como ICBG’s. A pesar de que

ya han pasado siete años de la cancelación del proyecto ICBG-Maya actualmente constituye un asunto de relevancia y reflexión por los impactos generados.

9. Plant *Lessons from Free Software*, by Nina Moeller, (n.moeller@lancaster.ac.uk) & Martin Pedersen (m.pedersen@lancaster.ac.uk)

In this presentation we will elucidate the fundamental lessons that can be drawn for fields other than software development from the creative subversion of copyright through such licenses as the GPL (GNU Public License) and other copyleft arrangements.

As opposed to much other work focusing on open source mechanisms for myriad kinds of knowledge distribution, this presentation will not centre on the “open access” aspect of open source, but show that much more important and transferable lessons can be drawn from the other components of copyleft: the encoding of (fundamental) social values into both the object (or knowledge item) itself and into its mode of distribution.

In particular we will be looking at ways in which the discussion on traditional knowledge protection might be pushed forward through the in depth consideration of copyleft.

10. *La organización de los 13 pueblos indígenas de Morelos, México, en defensa de sus recursos tradicionales*. Por Rafael Monroy, Hortensia Colin y Rafael Monroy-Ortiz (tepolito68@hotmail.com)

El propósito de este trabajo es dar a conocer la organización de 13 pueblos del Sistema Urbano de la Cuenca del Río Grande Amacuzac, (SUC) en Morelos, México, en defensa y conservación del agua, la tierra y el aire. Líderes de pueblos, campesinos e indígenas que ya suman 48 han construido un Congreso de Pueblos. Estas experiencias de gestión ambiental continua y creciente se ubican territorialmente SUC, Morelos, México.

El contexto, el modelo económico de México en lo general y en el SUC en particular privilegia el cambio de uso de suelo hacia las aglomeraciones urbanas. Esto impacta la reproducción social de los pueblos locales y pone en riesgo la viabilidad socioambiental del resto. Aun más, el deterioro de la naturaleza reduce la oferta de los productos y servicios ambientales que le dan ventaja competitiva. El problema radica en que las políticas basadas en investigaciones urbanas y ecológicas ad hoc, flexibilización la normatividad ambiental favoreciendo el despliegue económico hacia el mercado de suelo. Frente a esto, la organización indígena tradicional basada en la participación social en la lucha, ha resultado fundamental para la gestión y operación de propuestas de conservación de su patrimonio natural y cultural, que apoyada en su cosmovisión elimina la inmovilidad que los grupos de mayor capacidad económica inducen sobre el gobierno. Se subraya que territorialmente esta organización se ensambla con el área de crecimiento urbano del SUC del Río Grande Amacuzac, donde existe la mayor fragmentación y vulnerabilidad ambiental. En tanto la organización como la cosmovisión sustentan los saberes de esos pueblos y aportan por un lado indicadores para la conservación de áreas naturales adyacentes a los manantiales fuente de agua en riesgo por la política urbana. Y por otro permiten revalorar la sabiduría de los productores locales marginados de los planes diseñados con criterios de mercado. Un ejemplo son los huertos frutícolas tradicionales, unidades productivas distribuidas en el SUC. Se describen algunos que ilustran una alta riqueza de especies útiles; que florecen y fructifican, alterna y sostenidamente durante todo el año. Además, en ellos destaca la presencia de parientes silvestres de las plantas cultivadas,

lo que implica que los huertos frutícolas sean reservorios del germoplasma de las plantas con valor de uso que se pueden aprovechar para el mejoramiento genético. Esos caracteres genéticos contienen resistencia o tolerancia a enfermedades y plagas; sabores, olores, colores y formas. Caracteres que se han seleccionado con base en el conocimiento que conserva la sociedad rural e indígena.

El sistema la apropiación de los recursos genéticos de las plantas con significado cultural, cuyo manejo es conservador de la cultura y del ambiente, porque no se usan químicos, se reciclan los nutrientes que se obtienen de las hojas de los árboles y la muerte de las plantas anuales, así como de los desperdicios orgánicos del hogar y el excremento de los animales de traspatio. Históricamente estos huertos frutícolas tradicionales la Cuenca del Rio Grande Amacuzac, se conservan a pesar de los cambios económicos, tecnológicos y sociales ocasionados durante el último siglo.

11. “Protección de los saberes ancestrales indígenas en el Napo y más allá: una perspectiva y una propuesta de las bases” por Silverio Mamallacta del Grupo de Trabajo Independiente sobre Saberes Ancestrales y Biodiversidad del Napo.

El taller propuesto encaja bien en la sesión “Dialogo de Saberes para el Fortalecimiento de la Diversidad Biocultural” - el tema principal será la protección del patrimonio biocultural para el beneficio de las comunidades de base y para un mundo fortalecido en diversidad cultural y biológica. Es importante que la etnobiología, como estudio académico del patrimonio biocultural, aprenda de las visiones de aquellos que mantienen vivo el patrimonio biocultural y que ambas esferas intercambien sus experiencias.

Proponemos facilitar un taller interactivo donde nos gustaría presentar nuestro trabajo, visión y análisis como Grupo de Trabajo Indígena sobre el Saber Ancestral y la Biodiversidad, así como también proponer y discutir una iniciativa concreta para el fortalecimiento de la diversidad biocultural a lo largo del rio Napo y más allá.

Nuestro grupo de trabajo fue fundado como parte de un curso de capacitación durante el desarrollo de un proyecto alemán que exploraba las posibilidades de un contrato de bioprospección equitativo entre las comunidades kichwas de la región del Napo y una compañía farmacéutica alemana. Cuando el proyecto se desintegró, nosotros continuamos reuniéndonos de forma voluntaria para seguir aprendiendo sobre las leyes y mecanismos nacionales e internacionales relacionados con la llamada protección del saber tradicional, para así fortalecer la comprensión de nuestras comunidades y organizaciones sobre estos temas. Así llegamos a darnos cuenta que la discusión a nivel internacional, en organizaciones tales como la Organización Mundial sobre la Propiedad Intelectual (OMPI) o la Convención de la Diversidad Biológica (CBD), tiene poco que ver con la forma en que las necesidades de protección del saber tradicional necesita ser discutida a nivel comunitario.

El objetivo del taller que proponemos tiene dos vertientes: (1) iniciar un debate sobre las limitaciones de los derechos de la propiedad intelectual y de las directrices éticas relacionadas con el acceso al conocimiento tradicional y con la distribución de beneficios derivados de su uso comercial; (2) explorar colectivamente alternativas que ponen el control sobre medidas protectoras en las manos de los guardianes de este conocimiento. Para conseguir este objetivo, nos gustaría presentar las experiencias, éxitos y dificultades de tres proyectos relacionados con la protección del patrimonio biocultural en la región del Napo—el trabajo de las parteras de AMUPAKIN, de los curanderos y ayahuasqueros de ASHIN y la creación de jardines botánicos comunitarios.

Basándonos en estas experiencias, lanzamos la pregunta ¿cómo pueden las leyes internacionales actuales sobre el saber tradicional (un resumen de las cuales presentaremos durante el taller) apoyar la protección del patrimonio biocultural al nivel comunitario?

Por último, y como alternativa a las iniciativas nacionales e internacionales, presentaremos la visión de un posible proyecto para el futuro que se centra en el fortalecimiento de la diversidad biocultural a lo largo del río Napo: un intercambio biocultural flotante, se trata de una barca con la que comenzar un intercambio de saberes, semillas y plantas entre las muchas comunidades a lo largo del Napo que, a pesar de encontrarse en zonas remotas, están padeciendo la pérdida del conocimiento tradicional al mismo tiempo que la falta de acceso a conocimientos nuevos que son útiles y emancipatorios. El taller seguirá el formato de los talleres que realizamos en las comunidades y organizaciones indígenas y tendrá un carácter accesible e interactivo. Pensamos utilizar algunas imágenes de vídeo así como tarjetas de colores y posters para facilitar la comprensión y minimizar el aburrimiento.

12. Databases and Registers of Traditional Knowledge Related to Biodiversity: Part of the Problem or Part of the Solution? By Yovana Reyes Tagle⁷

Interest in researching traditional knowledge (TK) has increased; but numerous legal and ethical issues arise when TK is accessed, collected, disseminated, used and exploited in non-traditional ways without the consent of indigenous peoples or when ethical research practices are not respected.

Indigenous peoples have urged the States to explore and pursue alternative means of protection of their knowledge, to promote and strengthen their intellectual and cultural property rights. At the same time, they have tried to formulate and develop their own means of protection. They have long responded to the exploitation of their knowledge by emphasizing the need to recognize their rights over such knowledge. Noting that the current intellectual property machinery is inadequate to address the need of protection of their knowledge, some indigenous peoples are calling for the development of a *sui generis* system (“alone of its own kind”) to protect their rights over their knowledge and genetic resources. As yet, no international *sui generis* system has been devised to accord such protection. Some initiatives have been undertaken in an attempt to provide some form of protection. One of these initiatives is the creation of databases and registers of TK.

Indigenous peoples agree that the responsibility for preserving TK rests with them. They have shown either their support or their reluctance to participate in the recording of their knowledge. Their key concerns relate to the use and control of their knowledge, plus respect for their culture.

There is no international consensus on the efficacy and usefulness of TK databases; and, as yet, no consensus has been reached as to the scope of a TK protection regime. Countries, which seek to attain TK protection, have used the databases as a means to secure defensive protection, namely, the prevention of patents in favour of outsiders. In addition, positive protection is also expected through the use of these tools. One of the challenges is to determine the scope of such protection taking into account indigenous peoples’ rights and views when documenting TK.

There are uncertainties as to the real benefits of databases for indigenous peoples, and whether such an initiative will actually prevent intellectual property rights (IPR) granted to outsiders and ensure IPR for indigenous peoples.

⁷

Research Fellow, Department of Private Law, University of Helsinki, Finland.

The objective of this paper is to analyze the indigenous peoples' views and concerns over the creation of databases and registers. We seek to address the key claims and concerns that indigenous peoples have voiced. We maintain that such concerns should be reflected in any attempt to implement databases and registers of TK to protect the IPR of indigenous peoples over their knowledge.

There are some examples that show that the respect of IPR for indigenous peoples has not been taken into account in the documentation of TK. The paper discusses some examples of indigenous peoples participation in the documentation of TK and some attempts to document TK that have failed, and the lessons to be learned from these experiences.

13. Investigaciones etnobiológicas entre los Mebengôkrê – Kayapo: de la actuación de Darrell Posey a las prácticas institucionales brasileñas contemporáneas. Por Pascale de Robert & Claudia López

La década de los 80 del siglo XX marcó el inicio de las investigaciones sobre las relaciones de los pueblos indígenas y el medio ambiente en la Amazonía brasileña, entre las cuales destacamos, para fines analíticos, los estudios efectuados por Darrell Posey entre los Kayapó, pueblo de lengua Jê que habita en el alto y medio río Xingú. Haciendo una retrospectiva histórica de las discusiones sobre la necesidad de proteger los conocimientos de los pueblos indígenas, desde la “Declaración de Belém” que estableció los principios éticos de las investigaciones etnobiológicas, y considerando aspectos metodológicos y procedimientos éticos de investigaciones contemporáneas sobre agrobiodiversidad entre los Mebengokrê - Kayapo, esta comunicación objetiva también discutir las políticas públicas del estado brasileño para proteger los conocimientos tradicionales asociados al patrimonio genético y para garantizar la repartición justa y equitativa de los beneficios por el uso de los mismos, cuestionando también el sistema de Derechos de Propiedad Intelectual como propuesta predominante en estas discusiones, así como los impactos que las actuales políticas brasileñas de protección de conocimientos están generando entre los pueblos indígenas y sobre las prácticas de investigación etnobiológica en la actualidad.